



Pasto, 24 de abril de 2026



NAR2026EE015399

Señor

CEFERINO CAMPAZ TORRES

maria.obando@hotmail.com;secretariaucepenar@gmail.com

Olaya Herrera, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO 1820 2026

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: RESOLUCION NO. 1820
Fecha del Acto Administrativo; 14 DE ABRIL DE 2026
Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE



ARTÍCULO 1.- NEGAR POR IMPROCEDENTE el recurso presentado por el señor CEFERINO CAMPAZ TORREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 12.795 663, frente a la Resolución Nro. 7411 del 03 de diciembre de 2025 "por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional" ARTÍCULO 2^o . NOTIFICAR el presente acto administrativo at señor CEFERINO CAMPAZ TORREZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.795.663, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo, entregándole una copia. Para ello, remítase citación al correo electrónico: maria.obando@hotmail.com y secretariaucepenar@gmail.com. ARTICULO 3^o. Contra la presente resolución no procede recurso alguno. ARTÍCULO 4^o. Remítase copia de la presente Resolución a las oficinas de Recursos Humanos, Hojas de Vida y nómina de la Secretaria de Educación Departamental para lo de su competencia. ARTICULO 5^o . La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que, mediante citación No. NAR2026EE013402 del 15 de abril de 2026, del(a) Señor (a) CEFERINO CAMPAZ TORREZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 1820 14 ABR 2026.pdf
CITA RESO 1820 2026.pdf